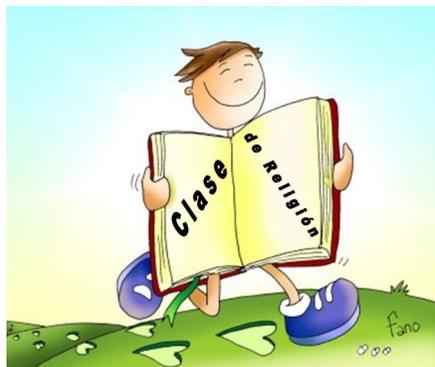


¿Es suficiente la DECA para ser profesor de religión?

Es imprescindible pero no suficiente.

Además:

- a. **Magisterio y/o Graduados en Educación Infantil y Primaria** (o títulos equivalentes en Grado; art. 93 de LOE).
- b. **Autorización del Obispo (DEI)**
 - Para los centros públicos. Para los centros privados y concertados autorización solicitada por el Director del Centro en la Delegación de Enseñanza.
- c. **Propuesta del Obispo**
 - Para los centros docentes de titularidad pública, propuesta a la Administración, de la persona que considere con competencia e idoneidad para ser profesor de religión y moral cató-



Delegación de Enseñanza

Corrada del Obispo 1

33003 Oviedo

Teléfono 985 209 724

www.depeasturias.org

depe.primaria@gmail.com

Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) Infantil y Primaria



El Profesor de religión debe “asegurar a la fe cristiana su plena ciudadanía en los lugares de la educación y de la cultura en general».

Benedicto XVI

¿Qué es ?

Una **DECLARACIÓN** que acredita que se posee la preparación académica (competencia) necesaria para impartir la asignatura de Religión y Moral Católica en los centros escolares, sean públicos, concertados o privados.

¿Quién la concede?

Exclusivamente la Conferencia Episcopal Española a través de su Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/deca-dei.html>

¿Qué tengo que presentar?

- Fotocopia compulsada del título de Magisterio
- (o pago de tasas)
- Fotocopia compulsada del expediente académico con asignaturas cursadas y créditos.
- Partida de Bautismo (original) y certificada en el Obispado correspondiente.
- Fotocopia de DNI
- Declaración responsable firmada
- Tasa: 65 Euros

Presentando original y copia se compulsa al solicitar

¿Puedo solicitarla desde Asturias?

La Delegación Diocesana de Enseñanza de Asturias hace de intermediaria con la Conferencia Episcopal. La documentación es la misma que si lo hiciera directamente. Desde la Secretaría de la [Facultad "Padre Ossó"](#) si he cursado en ella los estudios.

¿Cuántos créditos tengo que cursar?

Graduados en Educación Infantil y Primaria, así como los títulos equivalentes en Grado, (Art. 93 de la LOE) Estas titulaciones de Grado que dan acceso a la enseñanza en Educación Infantil y Primaria **deberán cursar 24 créditos ECTS** conforme a los [programas establecidos](#) por la Conferencia Episcopal Española.



¿Dónde puedo realizar la formación?

Para los alumnos que cursan GRADOS:

En la [Facultad de formación del profesorado y educación de la EUPO](#).

Cursando las optativas:

- TEOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA: PEDAGOGÍA. 6 créditos
- TEOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA: TEOLOGÍA. 6 créditos.

Completando los 12 créditos restantes con el Plan Formativo para la DECA de la [Facultad "Padre Ossó"](#)

En la [Facultad Padre Ossó](#)

Cursando las optativas:

- MENSAJE CRISTIANO (optativa de 3º). 6 créditos.
- PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA (optativa de 4º) . 6 créditos

Completando los 12 créditos restantes con el Plan Formativo para la DECA , de dicha escuela universitaria.

Enlaces:

